AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4729

RESOLUCIÓN 509/2019, de 30 de septiembre, de la Directora Gerente de la Organización Sanitaria Integrada (OSI) Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Javier Calzada Barrena Jefe/a de Servicio Sanitario de Pediatría en la indicada organización de servicios.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.– Mediante Resolución 58/2019, de 6 de febrero, de la Directora Gerente de la OSI Goierri-Alto Urola se convocó la provisión mediante concurso de un puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Pediatría en la OSI Goierri-Alto Urola, publicándose el BOPV (5 de marzo de 2019), en el BOE (4 de marzo de 2019), así como en la página web de Osakidetza.

2.– La persona interesada dirigió su solicitud en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación de la presente Resolución de Convocatoria en los Boletines Oficiales correspondientes, plazo que concluyó el 27 de marzo de 2019.

3.– Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y analizados los requisitos de participación de la persona solicitante, se publicó en la página web de Osakidetza (7 de abril de 2019) la relación provisional de las personas admitidas y excluidas.

4.– Finalizado (24 de abril de 2019) el plazo de presentación de reclamaciones sin que se presentara ninguna, se procedió a la aprobación (29 de abril de 2019) de los listados definitivos para su publicación.

5.– Dichos listados y el nombramiento de los miembros de la Comisión de valoración se publicaron en la página web de Osakidetza los días 2 de mayo y 30 de julio. También, fue notificada al candidato, la citada convocatoria.

6.– Efectuada la exposición pública de la memoria-proyecto de gestión y la valoración de la candidatura presentada por la Comisión de Valoración (25 de septiembre de 2019) así como la correspondiente propuesta de nombramiento (27 de septiembre de 2019), y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Javier Calzada Barrena, procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe/a de Servicio Sanitario de Pediatría en la OSI Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.– Base 9.ª de la Resolución 485/2017, de 19 de octubre, de la Directora Gerente de la OSI Goierri-Alto Urola, la cual establece que la Dirección Gerencia de la OSI Goierri-Alto Urola , a la vista de la propuesta recibida, dictará resolución nombrando a la persona aspirante propuesta para la cobertura del puesto convocado o la declarará desierta.

2.– Artículo 28 Norma Común 3.ª de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales, y

Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, especialmente en cuanto a las previsiones contenidas en el artículo 15 sobre competencias del Director Gerente de las Organizaciones de Servicios, así como la normativa de pertinente aplicación.

Por lo expuesto

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Javier Calzada Barrena, Jefe/a de Servicio Sanitario de Pediatría en la OSI Goierri-Alto Urola de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de julio de 2018.

Tercero.– La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en la precitada Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 de la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado.

Sexto.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en la página web de Osakidetza.

Séptimo.– Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zumarraga, a 30 de septiembre de 2019.

La Directora Gerente de la OSI Goierri-Alto Urola,
LAURA AGUIRRE ALBERDI.